



Instituto Poblano del Deporte

Gobierno de Puebla

#PROintegridad

"2021, Año de la Independencia"

INSTITUTO POBLANO DEL DEPORTE

Oficio: DGIPD/00043/2021

ASUNTO: SOLICITUD DE L ANALISIS DEL IMPACTO REGULATORIO

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 26 de enero de 2021

LAURA MAGDALENA ZAIDE PAVÓN

**ENCARGADA DE DESPACHO DE LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE PUEBLA**

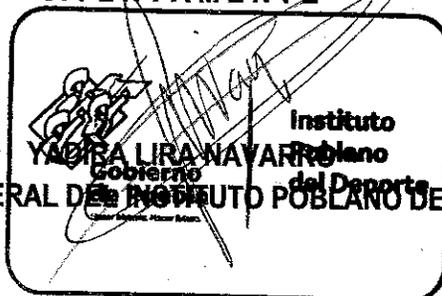
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo; 15 fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que crea el Instituto Poblano del Deporte, solicito su valioso apoyo a efecto de que nos puedan emitir el ANALISIS DEL IMPACTO REGULATORIO, de los **"LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS, APOYOS, ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS DEL INSTITUTO POBLANO DEL DEPORTE"**, así como la opinión del área que dignamente dirige a fin de poder estar en posibilidad de presentarlo a la Junta de Gobierno y posterior publicación, "anexando al presente oficio el formato III: "FORMATO DE SOLICITUD DE ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO ORDINARIO", debidamente requerido.

Aunado a ello, hago hincapié que el ordenamiento a publicar no implica costo de cumplimiento a particulares por ser de aplicación interna para el organismo, ya que el objeto es regular y transparentar un programa Institucional, mediante el establecimiento de los criterios y requisitos que se habrán de cumplir para el acceso al mencionado programa.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO POBLANO DEL DEPORTE

c.c.p. Archivo
YLNWLR

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

www.prointegridad.puebla.gob.mx

Libramiento a Tehuacán s/n, Col. Maravillas
Puebla, Pue. Tel: 222 222 39 15
www.puebla.gob.mx

FORMATO DE SOLICITUD DE ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO ORDINARIA

Sujeto Obligado:
Instituto Poblano del Deporte

Nombre del proyecto:
Lineamientos para el otorgamiento de becas, apoyos, estímulos y reconocimientos del instituto poblano del deporte

Enlace de Mejora Regulatoria:
Verónica Lucero Rojas

Fecha de aprobación:

Área Operadora del Proyecto:
Dirección de Desarrollo del Deporte

Rango jurídico del proyecto:
Lineamientos

Punto de contacto:
Teléfono: 2221160233
Correo: veronica.lucero@puebla.gob.mx

Fecha de recepción:

Fecha de envío: 29 de enero de 2021

Base jurídica del proyecto:
Art. 15 fracción III del Decreto del H. Congreso por el que se crea el Instituto Poblano del Deporte, 17 fracciones X y XI del Reglamento Interior del Instituto Poblano del Deporte
Se adjunta el proyecto digital al correo electrónico comeret@puebla.gob.mx

I. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

El presente documento tiene por objeto establecer las bases, mecanismos y requisitos para la evaluación, selección y distribución, garantizando en todo momento la transparencia y equidad, en la entrega de los recursos para todos aquellos que sean Beneficiarios del programa de Becas, Apoyos, Estímulos y Reconocimientos a través del Instituto Poblano del Deporte, como órgano rector en política deportiva del Gobierno del Estado, recursos que estarán sujetos a la disposición presupuestal de cada ejercicio fiscal.

2. Actualmente no existen criterios que garanticen la transparencia e imparcialidad en el otorgamiento de apoyos, becas y estímulos a entrenadores y deportistas, dichos apoyos se han dado a lo largo de las administraciones, sin que se estableciera una regulación al respecto.
3. Actualmente no existen disposiciones que regulen la asignación de los mismos.

II. IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN

4.
 - a) Procedimiento para el otorgamiento de becas. - No logra aterrizar el objetivo de transparentar la asignación de los beneficiarios y otorgar certeza en el cumplimiento de requisitos, además evitaría cuestionamiento por parte de la comunidad deportiva.
 - b) Publicación de bases autorizadas únicamente por la Junta de Gobierno. - Se considera que no lograría transparentar el proceso de selección, por lo cual podría caer en inconformidad por parte de la comunidad deportiva.
 - c) No emitir regulación; podría ser sujeto de obligación por parte de la Auditoría Externa y se asumiría como una decisión unilateral de la persona titular del organismo ante la comunidad deportiva.
5. Porque mediante el establecimiento de lineamientos se pretende dar certeza en la aplicación y ejecución de los recursos, estableciendo las variables a través de las cuales se puede acceder a dicho programa.
6. En el Estado de Veracruz, se emitió un reglamento similar a los lineamientos, permitiendo que la ciudadanía tuviera mayor certeza a la hora de asignar los recursos.



III. IMPACTO DE LA REGULACIÓN

7. ¿La regulación propuesta contiene disposiciones en materia de salud humana, animal o vegetal, seguridad, trabajo, medio ambiente o protección a los consumidores?

NO APLICA

Justifique cómo la regulación puede mitigar el riesgo

NO APLICA

8. ¿La regulación propuesta crea, modifica o elimina trámites?

NO APLICA

9. Seleccione las disposiciones, obligaciones y/o acciones distintas a los trámites que correspondan a la propuesta:

NO APLICA

Justificación

NO APLICA

10. ¿Cuáles serían los efectos de la regulación sobre la competencia y libre concurrencia en los mercados, así como sobre el comercio nacional e internacional?

NO APLICA

11. ¿Cuáles serían los efectos de la regulación propuesta sobre los precios, calidad y disponibilidad de bienes y servicios para el consumidor en los mercados?

NO APLICA

12. ¿La propuesta de regulación contempla esquemas que impactan de manera diferenciada a sectores o agentes económicos? (Por ejemplo, a las micro, pequeñas y medianas empresas).

NO APLICA

13. Proporcione la estimación de los costos que supone la regulación para cada particular o grupo de particulares.

Indique el grupo o industria afectados: No aplica

COSTOS:
No aplica

Describa de manera general los costos que implica la regulación propuesta. El consto considera la erogación por parte del Instituto Poblano del Deporte para el cumplimiento del programa.

Proporcione la estimación monetizada de los costos que implica la regulación. \$ 6,560,000.00

14. Beneficios que implica la regulación propuesta.

Indique el grupo o industria beneficiados: Deportistas y entrenadores

BENEFICIOS

Describa de manera general los beneficios que implica la regulación propuesta: Habrá mayor certeza en el otorgamiento y acceso a estímulos.

Proporcione la estimación monetizada de los beneficios que implica la regulación. \$ 6,560,000.00

15. Justifique que los beneficios de la regulación son superiores a sus costos.

Los beneficios de la regulación generarán certeza jurídica al regular la operatividad del otorgamiento de becas, apoyos, estímulos y reconocimientos, los requisitos que deben presentar los solicitantes, el grupo de personas al que va dirigido, que se concentra en deportistas y entrenadores de iniciación deportiva, talentos deportivos y alto rendimiento, así como al grupo multidisciplinario necesario para el apoyo a la preparación del deportista, además, se regula el tipo de eventos deportivos a considerar para el otorgamiento de Becas,



Apoyos , Estímulos y/o Reconocimientos.

VI. CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA

16. Describa la forma y/o los mecanismos a través de los cuales se implementará la regulación (incluya recursos públicos).

Los mecanismos serán:

1. Emisión de una convocatoria, que con base en el anteproyecto de regulación que nos ocupa, haga públicas las bases para la ejecución de los programas de becas, apoyos, estímulos y reconocimientos;
2. La recepción de las propuestas de los aspirantes;
3. La conformación de un Comité de Becas, que se encargará de analizar y seleccionar las propuestas de los aspirantes;
4. El visto bueno de la persona Titular de la Dirección General del Instituto Poblano del Deporte;
5. La presentación de las propuestas seleccionadas y aprobadas a la Junta de Gobierno del INPODE;
6. El otorgamiento de becas, apoyos, estímulos y/o a los seleccionados;
7. La firma de carta compromiso de los beneficiados; y
8. El cumplimiento de los compromisos acordados.

Describa los esquemas de verificación y vigilancia, así como las sanciones que asegurarán el cumplimiento de la regulación.

Los esquemas de Verificación y vigilancia son:

1. El dictamen técnico del Comité de Becas, que se conformará específicamente para el análisis y selección de las propuestas.
2. El visto bueno de la persona Titular de la Dirección General del INPODE; y
3. La presentación de la selección y asignación de becas y apoyos ante la Junta de Gobierno del INPODE para su aprobación.

En el anteproyecto de regulación que nos ocupa, no se contemplan sanciones ya que no aplican.

VII. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

18. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la regulación.

Los medios documentales de evaluación son:

1. La emisión y publicación de la convocatoria que para ese respecto se emita.
2. La solicitud de los aspirantes,
3. Las actas que el comité de becas instrumente.
4. El acta de Junta de Gobierno correspondiente.

Otras formas de evaluar el logro de los objetivos son:

1. El mejor posicionamiento del estado de Puebla en eventos estatales, nacionales e internacionales;
 2. La profesionalización de las personas que apoyan la preparación de los deportistas (entrenadores y personal del grupo multidisciplinario); y
- La activación de escuelas de iniciación deportiva en las instalaciones del INPODE, entre otras.

VI. CONSULTA PÚBLICA

19. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la regulación?

La regulación se diseño derivado de la necesidad de regular la operatividad de los programas que para ese efecto se contemplan.

20. Indique las propuestas que se incluyeron en la regulación como resultado de las consultas realizadas.

No Aplica

VII. ANEXOS

21. No aplica



Secretaría
de Administración
del Estado de Puebla

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla

IV. VALIDACION DEL PROYECTO

Elaboró

Veronica Lucero Rojas
Enlace de Mejora Regulatoria

Visto Bueno

Gerardo Escobedo Valencia
Titular de la Unidad Jurídica
o Normativa del Sujeto
Obligado